

ING. DOM Y FECHA	4441/18 DEL 29.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 415
FECHA DE EMISIÓN	06 DIC. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, **Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales** en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: PASAJE LOS PESCADORES Nº 3290
Entre Calle: -----
Fecha Inicio: 09.03.2018.- Fecha Término: 12.03.2018.-
Días de Ocupación: 4 Días

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE		
Calzada		
Vereda	X	0.2 M ²
Veredón (Acopio)	X	2 M ²
Total:		2.2 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: ** 2.2 M ²	Por: 4 Días
Monto Derechos: * \$ 25.760.- Orden de Ingreso: 29.109.657 de fecha 29.11.2018 - ** <i>Este ingreso complementa lo faltante del ingreso N° 0704 (En ingreso N° 0704 de fecha 12 de marzo de 2018, se realiza el pago de derechos por 2 m² de acera, siendo lo indicado por SERVITU 2.2 m²). Con este ingreso se regulariza en su totalidad el permiso anterior. *Monto con multas e intereses al mes de diciembre de 2018.</i>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-03.12.18.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1482726